



DEPENDENCIA: DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA MUNICIPAL.

REFERENCIA: ADMINISTRATIVA.

DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL MUNICIPAL No: DDUE-XI-2021. DIA-11

**ING. APOLINAR ACOSTA GUZMAN,  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL,  
FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO  
P R E S E N T E:**

ESTA DIRECCION DETERMINA:

- QUE DE ACUERDO A LO MANIFESTADO LAS OBRAS REFERIDAS NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 24 DE LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
- Y 7 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL POR LO QUE NO REQUIERE SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL ANTE ESE INSTITUTO.

OBRA: "CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS" (PRIMERA PARTE).

LOCALIDAD: FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.

COLONIA: MARIO VILLANUEVA.

TIPO DE LOCALIDAD: COLONIA POPULAR.

TOTAL DEL PROYECTO (GUARNICIONES): 2,288.00 M<sup>2</sup>

TOTAL DEL PROYECTO (BANQUETAS): 1,944.81 M<sup>2</sup>

PROMOVIDA: POR LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.

POR LO QUE ESTA DIRECCION NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE EL PRESENTE:

**DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL**

CONSIDERANDO:

1. QUE LA OBRA A REALIZAR NO SE ENCUENTRA DENTRO DE UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.
2. EN ESTA OBRA SE EFECTURARA LA CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS" (PRIMERA PARTE)
3. EL PROYECTO RESPONDE A LA DEMANDA DE LA POBLACION EN LO QUE RESPECTA A LA NECESIDAD DE VIALIDADES DIGNAS Y SEGURAS PARA TRANSITAR DEBIDO A QUE SU POBLACION HA CRECIDO

AV. BENITO JUAREZ ENTRE CALLE 61 Y AV. SANTIAGO PACHECO CRUZ, COL: CENTRO  
CORREO ELECTRONICO: [desarrollo\\_urbano\\_ecologia@fcpm.qroo.gob.mx](mailto:desarrollo_urbano_ecologia@fcpm.qroo.gob.mx)  
CD. FELIPE CARRILLO PUERTO, ESTADO DE QUINTANA ROO  
C.P. 77200



